

ESPAÑA

Comienza la repetición del juicio por las escuchas del CESID, ordenada por el Constitucional

Perote y Manglano vuelven hoy al banquillo de los acusados

Las acusaciones de García Trevijano, Pablo Castellanos y Ruiz Mateos ya han desistido

LA VOZ | REDACCIÓN

■ Emilio Alonso Manglano, ex director del Centro Superior de Investigación de la Defensa (CESID), y Juan Alberto Perote, ex jefe de operaciones de dicho centro, vuelven hoy al banquillo de los acusados, por las escuchas telefónicas ilegales que les imputa el fiscal. En la sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid tendrá lugar la repetición del juicio a los dos cargos y a cinco técnicos de dicho centro, una repetición que fue ordenada por el Tribunal Constitucional.

Las fechas previstas para la celebración de la vista oral son los tres primeros días de esta semana y 28 de febrero, así como los días 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de marzo, según informaron fuentes jurídicas a la agencia Efe.

El Constitucional ordenó repetir el juicio el 29 de marzo de 2004 para que los siete fueran juzgados por magistrados que «no tengan comprometida su imparcialidad», argumentan los magistrados.



El fiscal no ejerce acusación contra Alonso Manglano

El Tribunal Constitucional declaró vulnerado el derecho a la imparcialidad judicial en el juicio que condenó a seis meses de arresto y ocho años de inhabilitación a Manglano y Perote y a cuatro meses de arresto y seis años de inhabilitación a cinco técnicos del CESID, Julio López, Juan Miguel Nieto, Visitación Patiño, Francisco Vallejo y José María Vida.

Falta de imparcialidad

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional estimó parcialmente el recurso presentado por los condenados por un delito continuado de interceptación de escuchas telefónicas,



Perote podría ser condenado a cinco meses de arresto

por lo que anuló la sentencia de la Audiencia Provincial y la del Supremo que confirmaba la anterior.

Los recurrentes adujeron la vulneración del derecho a la imparcialidad judicial, fundamentando su posición en el hecho de que los magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid que enjuiciaron los hechos fueron los mismos que durante la instrucción revocaron el auto de archivo, ordenando continuar su tramitación y la realización de determinadas diligencias.

La Audiencia mencionaba, entre los escuchados, además del periodista Jaime Cam-

pany, que en su día denunció el caso, al rey Juan Carlos, los ex ministros del gobierno de Felipe González, Francisco Fernández Ordóñez, José Barrionuevo y Enrique Múgica, el ex vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Pablo Castellano, el ex presidente del Real Madrid Ramón Mendoza, el empresario José María Ruiz-Mateos, y la Asociación Civil de Dianética (Conocida como la Iglesia de la Cienciología).

Petición del fiscal

Según explicaron las citadas fuentes judiciales, «respecto al juicio inicial han desistido cuatro de las acusaciones particulares, en concreto las de la Asociación Libre de Abogados, Pablo Castellano, el abogado Antonio García Trevijano y el empresario José María Ruiz Mateos» y se mantienen las ejercidas por Jaime Campmany, el director de *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, y el periodista Melchor Miralles.

La Fiscalía sólo pide al comenzar esta repetición del primer juicio la condena de cinco meses de arresto y nueve años de inhabilitación para Juan Alberto Perote, y solicita la libre absolución para el resto de imputados. Pero el resto de acusaciones particulares sí piden diferentes penas para los demás acusados.

El Estado pagará 20.923 euros a un hombre que estuvo en prisión 8 meses y no fue juzgado

EFE | MADRID

■ El Tribunal Supremo (TS) ha reconocido el derecho de un hombre a que el Estado le indemnice con 20.923 euros por permanecer durante cerca de ocho meses en prisión provisional acusado de los delitos contra la salud pública y receptación, por los que luego no fue juzgado al archivar el caso la Audiencia Provincial de Ourense. Así lo acuerda en una sentencia que estima el recurso que el perjudicado interpuso contra la dictada en 2001 por la Audiencia Nacional, que confirmó la resolución del Ministerio de Justicia denegatoria de la indemnización. El TS concluye que el Estado debe compensarle «por la indebida prisión provisional sufrida y por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia».

La sentencia cuenta con un voto particular de la magistrada Margarita Robles, quien cree que el recurrente, que permaneció en prisión provisional desde el 6 de diciembre de 1994 hasta el 3 de agosto de 1995, no debe ser indemnizado.

Este hombre fue detenido junto a otros tras encontrarse en el domicilio en el que estaban una planta de cannabis, 503 gramos de esta sustancia y 31 gramos de heroína.

Fallece en Guadalajara el jefe policial que trató de reducir a Tejero durante el 23-F

EFE | MADRID

■ El general de división y ex subinspector General de la Policía Nacional Félix Alcalá-Galiano, quien trató de reducir a Tejero en el Congreso durante el 23-F, falleció ayer a los 82 años en la Residencia Sanitaria de Guadalajara a causa de una enfermedad. Una de sus siete hijas explicó que ha sido un «proceso rápido».

Nacido en Sayatón (Guadalajara) en 1923, perteneció a la Primera Promoción de la Academia Militar General tras la Guerra Civil, y estuvo al frente del Tercio Duque de Alba de la Legión. Ascendió al generalato en 1981 y tres años más tarde fue nombrado general de división.



Félix Alcalá-Galiano, en una imagen de los años 80

Durante el 23-F, Alcalá Galiano estaba a las órdenes del teniente general Sáenz de Santamaría, a quien sucedió en 1982 como Inspector General de la Policía Nacional.

Muere el piloto al estrellarse una avioneta con 150 kilos de hachís

José I. Gasco

LOGROÑO

■ Un piloto marroquí con nacionalidad francesa y único ocupante de una avioneta resultó muerto al estrellarse el aparato en las proximidades de la localidad riojana de Ezcaray. La Guardia Civil encontró en su interior 150 kilos de hachís, que podrían tener por destino Francia.

Alrededor de las diez de la mañana de ayer varios particulares alertaron a SOS Rioja 112 de un accidente aéreo en la zona de las Aldeas de Ezcaray, muy próxima a las instalaciones de la estación de esquí de Valdezcaray.

Agentes de la Benemérita localizaron los restos de una avioneta estrellada a pocos



RAQUEL MANZANARES

Los vecinos de Ezcaray avisaron del siniestro a la Guardia Civil

kilómetros de Ezcaray. Tras una primera inspección de la aeronave, se pudo comprobar la existencia de un fallecido en su interior, por lo que se avisó a los bomberos para que proce-

dieran a su extracción.

Este es el segundo siniestro de una avioneta con hachís, tras la que se estrelló el pasado lunes en Villamartín (Cádiz) con 450 kilos.